

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DICION/DAF/DAJ/MJM
PUENTE ALTO,

04 JUN 2015

EX. N° **915**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento y modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) El Decreto Ex. N° 420 de 18.03.2015 que llamó a licitación pública para la "**Construcción Skatepark Sector El Canelo Etapa I**" a través del portal de Mercado Público ID N° 2423-24-LP15, y el Decreto Ex. N° 816 de fecha 18.05.2015 que adjudicó la singularizada licitación al oferente **CONSTRUCTORA ALDO NÚÑEZ VILLALÓN E.I.R.L.**, RUT N° 76.099.129-5;

2) Que con fecha 22.05.2015 se suscribió el Contrato entre la Municipalidad de Puente Alto y la empresa **CONSTRUCTORA ALDO NÚÑEZ VILLALÓN E.I.R.L.** para la ejecución de las Obras referidas en el Considerando Primero.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Ejecución de Obras celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA ALDO NÚÑEZ VILLALÓN E.I.R.L.**, RUT N° 76.099.129-5, de fecha 22 de mayo de 2015, para la "**Construcción Skatepark Sector El Canelo Etapa I**", por el precio total de **\$279.264.358.-** (doscientos setenta y nueve millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos), **más IVA** y, por un plazo de **107 días corridos**, en los términos que se fijaron en el respectivo Contrato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE